



*De las tierras públicas a las
propiedades privadas:
acaparamiento de tierras y
conflictos agrarios en Colombia.
1.870 - 1.936*

*Catherine LeGrand***

* Trabajo presentado en el Simposio *Mundo rural colombiano: su evolución y actualidad*, organizado por la Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES). Medellín, noviembre 30—diciembre 5 de 1981. El título con el que se presentó este artículo a dicho evento fue "Colombian Frontier Expansion in the Nineteenth and Early Twentieth Centuries". Traducción del inglés por María Mercedes Botero Restrepo.

** Departamento de Historia. University of British Columbia. Vancouver, Canadá.

Los estudios históricos sobre la expansión de la frontera agrícola en Colombia se centran casi exclusivamente en el proceso de la colonización antioqueña. Es una creencia común que este movimiento, que pobló al sur de Antioquia y al Viejo Caldas en el siglo XIX, produjo una próspera sociedad de familias campesinas¹. En años recientes esta imagen democrática del asentamiento antioqueño ha sido cuestionada por nuevos estudios que muestran el papel central que jugaron las élites, dirigiendo el proceso y beneficiándose de él². Cualquiera que fuese el impulso tras la colonización, es, sin embargo, innegable que la región cafetera occidental, inicialmente poblada por los antioqueños durante el siglo XIX, está hoy marcada por una distribución relativamente democrática en la tenencia de la tierra.

La experiencia antioqueña ha contribuido mucho a determinar los estudios contemporáneos sobre el desarrollo de la frontera agrícola. Así, se dice que, mientras que el gran latifundio que salpica el campo colombiano es una desafortunada herencia del régimen colonial español, la colonización de las tierras públicas llevó a una distribución más equitativa de los derechos de propiedad. El asentamiento en las fronteras permite a los pobres del campo el acceso a las tierras: ofrece independencia y oportunidad para mejorar su situación económica. Esta actitud optimista marca los esquemas de la reforma agraria que ven en la colonización de las tierras de frontera

1 Para este punto de vista, véase: Parsons, James. *Antioqueño colonization in western Colombia*. Berkeley, California University Press, 1949 [Edición en español: *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1979. (Tercera edición corregida y aumentada)]; Nieto Arteta, Luis Eduardo. "El café en la sociedad colombiana". En: *Ensayos sobre economía colombiana*. Medellín, Editorial Oveja Negra, 1969; y McGreevey, William Paul. *An economic history of Colombia, 1845-1930*. London, Cambridge University Press, 1971 [Edición en español: *Historia económica de Colombia, 1845-1930*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1975].

2 Véase: López Toro, Alvaro. *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo diez y nueve*. Bogotá, CEDE - Universidad de los Andes, 1970; Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*. Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1977; Machado, Absalón. *El café: de la aparcería al capitalismo*. Bogotá, Ediciones Punta de Lanza, 1977. Arango, Mariano. *Café e industria, 1850-1930*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1977; Christie, Keith. "Antioqueño colonization in western Colombia: a reappraisal". *Hispanic American Historical Review*. Vol. LVIII, No. 2. Mayo 1978. pp. 260-283; y Palacios, Marco. *Coffee in Colombia; 1850-1970. An economic, social and political history*. London, Cambridge University Press, 1980. [Edición en español: *El café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política*. Bogotá, El Colegio de México - El Ancora Editores, 1983. (Segunda edición corregida y aumentada)].

una solución a las tensiones sociales generadas por la concentración de la tenencia de la tierra en el centro del país³.

Los estudios sobre el sur de Antioquia y el Viejo Caldas han contribuido notablemente al conocimiento de la historia regional y el desarrollo económico. Pero ellos dan cuenta tan sólo de una parte de la historia. Este trabajo pretende demostrar cómo, al limitarnos a observar el movimiento colonizador antioqueño, hemos malentendido la naturaleza y significado de la expansión de la frontera agrícola en la historia colombiana. Así como las haciendas coloniales se formaron de las tierras de la Corona, los factores económicos y sociales continuaron fomentando después de la independencia la concentración de la propiedad de la tierra en las regiones de frontera. La privatización de las tierras públicas, lejos de ser una alternativa democrática, provee la clave para comprender la consolidación de los nuevos latifundios y la marginalización de la economía campesina a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Durante cinco años me he dedicado al estudio del desarrollo de la frontera agrícola colombiana basándome en los archivos sobre *Bienes Nacionales* y la *Correspondencia de Baldíos* situados, respectivamente, en el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y en el Archivo Nacional. Estas dos colecciones contienen todos los documentos sobre tierras públicas enviados por los municipios al gobierno nacional entre 1830 y 1930. Mi investigación me ha llevado a la conclusión de que el movimiento de colonización antioqueña fue tan sólo una parte pequeña y bastante excepcional de un proceso más amplio de expansión de frontera que se dio en Colombia. Esta expansión, que ocurrió más allá de los límites de las colonias antioqueñas, es el objeto del presente trabajo.

Mi propósito es presentar una visión del desarrollo de frontera en Colombia entre 1850 y 1930, centrándome principalmente en dos preguntas: primera, ¿cómo se llevó a cabo la consolidación de la propiedad privada en tierras públicas? y segunda, ¿qué sistemas de tenencia y de trabajo se desarrollaron en estas zonas bajo el impulso de la economía de exportación agrícola?⁴.

3 Ver por ejemplo: Hirschman, Albert O. "Land use and land reform in Colombia". *Journey Towards Progress*. Garden City, N. Y., 1965. pp. 93-158; e Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) e Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. *La colonización en Colombia: evaluación de un proceso*. Bogotá, 1974. 2 Vols.

4 Este artículo está basado en mi trabajo más amplio: "From public lands into private properties: land holding and rural conflict in Colombia, 1870-1930". Ph. D. dissertation, Stanford University, 1980.

En 1850, el geógrafo italiano Agustín Codazzi estimaba que el setenta y cinco por ciento del territorio nacional estaba conformado por tierras públicas. Por supuesto que la Amazonía y los Llanos Orientales abarcaban gran parte de este territorio. Sin embargo, el dominio público incluía también veinticuatro millones de hectáreas en el centro del país y a lo largo de las laderas andinas, los valles de los ríos y la costa del Caribe. Las zonas de frontera no desarrolladas se encontraban en todos los departamentos a alguna distancia de los centros de población y de las vías de comunicación⁵.

El mapa No. 1 muestra una localización aproximada de las tierras de dominio público en 1850⁶. Los espacios en blanco representan áreas remotas compuestas enteramente de tierras públicas. La parte rayada indica las regiones donde existían algunas propiedades privadas pero en las cuales una gran parte de las tierras estaba bajo dominio público. Estas tierras en las que se interceptaban las propiedades privadas con las tierras públicas cubrían las tierras de alturas medias y bajas del interior y la costa del Caribe. Tan sólo en las tierras altas de Los Andes y en los alrededores de los principales puertos no existían tierras públicas. Estas áreas —que aparecen en negro en el mapa— fueron el centro de la economía colonial española. Aquí, donde las empresas económicas eran rentables y la demanda por la tierra fuerte, todo el territorio había sido dividido durante el período colonial en tierras de propiedad privada o en Resguardos Indígenas.

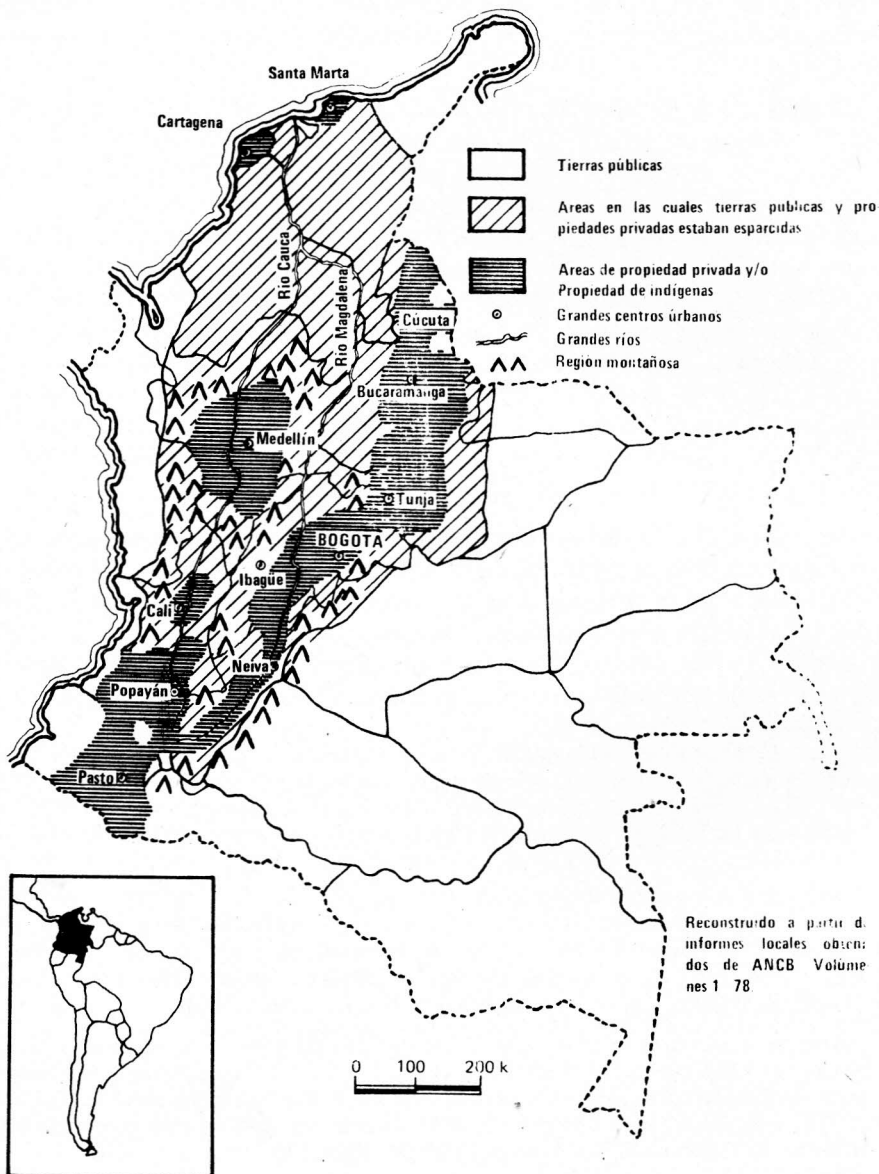
El desarrollo de la economía agrícola de exportación conllevó un cambio de las zonas geográficas de la actividad económica rural. Entre 1850 y 1930 Colombia se integró al sistema económico mundial como productor de bienes agrícolas tropicales: tabaco, algodón, añil, la raíz de chinchona, café y, por último, banano. También se dio un aumento significativo en la producción de carne para el mercado interno⁷. Las nuevas expor-

5 Véase: Pérez, Felipe. "Geografía física i política de los Estados Unidos de Colombia". Citada en: Colombia, Ministerio de Hacienda. *Memoria al Congreso Nacional*. 1873. p. 65; e "Informe del Sr. Visitador Fiscal de Ferrocarriles. . . 8/12/1915", reimpresso en: Colombia, Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*. 1931. Vol. 5, pp. 444-445.

6 Este mapa fue elaborado por la autora a partir de los datos sobre tierras públicas existentes en el Archivo Nacional de Colombia, *Correspondencia de Baldíos*, Volúmenes 1-78. Dada la pobre calidad del material, el mapa debe ser tomado sólo como una burda aproximación. De aquí en adelante, en este trabajo, la Correspondencia de Baldíos del Archivo Nacional se designará así: ANCB.

7 Sobre el desarrollo de la economía colombiana de exportación a finales del siglo XIX, ver: McGreevey, William Paul. *Op. Cit.*; Tirado Mejía, Alvaro. *Introducción a la historia económica de Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1971; y Ocampo, José Antonio. "Las exportaciones colombianas en el siglo XIX". *Desarrollo y Sociedad*. No. 4, julio 1980. pp. 165-226.

MAPA No 1
 LOCALIZACION DE LAS TIERRAS PUBLICAS EN COLOMBIA
 (CERCA DE 1865)



Reconstruido a partir de informes locales obtenidos de ANCB Volúmenes 1 y 78.

taciones agrícolas y la mayoría de los hatos ganaderos eran producto de las tierras cálidas que se encuentran más allá de las zonas más antiguamente pobladas.

Así, el centro de la actividad económica pasó de las tierras altas hacia las de alturas medias y a las tierras bajas con lo que las tierras de frontera adquirieron un nuevo valor. Entre 1850 y 1930, miles de hectáreas de tierras públicas fueron ocupadas y divididas en propiedades privadas. La incorporación de estas regiones a la economía rural, en respuesta al crecimiento de la producción agrícola para exportación, fue uno de los aspectos más importantes del cambio que afectó al campo colombiano hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX⁸.

En términos generales puede decirse que el desarrollo de la frontera en Colombia ocurrió en dos etapas sucesivas. El movimiento de los colonos hacia las tierras públicas fue el primer paso para la apertura de nuevas zonas agrícolas. Esto es para decir que los movimientos de asentamiento del siglo XIX no fueron, como lo han asumido muchos estudiosos, limitados a la región antioqueña. Con el crecimiento de la economía exportadora se dio una colonización espontánea en las tierras de altitud media y baja del centro del país⁹.

Los orígenes de los colonos no están completamente claros. Algunos, particularmente en la Costa Caribe, se habían asentado en estas tierras por generaciones. Otros eran minifundistas, arrendatarios o artesanos cuyas vidas en las tierras altas —pobladas durante el período colonial— se habían visto afectadas por el deterioro de la situación económica y por la inseguridad política. Otros eran indígenas que habían perdido sus tierras comunales o antiguos esclavos que después de la emancipación se negaron a continuar trabajando para sus antiguos amos¹⁰. Cualesquiera fueran sus orígenes

8 Aunque muchas de las mejores tierras para producción de exportación eran tierras públicas, debería señalarse que no todos los productos de exportación se cultivaron en regiones de frontera. No había tierras públicas, por ejemplo, en la zona tabacalera de Ambalema o en la provincia de Tequendama (Cundinamarca) cuando comenzó a ser una región cafetera a finales del siglo XIX.

9 Villegas, Jorge. *Colombia: colonización de vertientes en el siglo 19*. Medellín, Centro de Investigaciones Económicas (CIE) — Universidad de Antioquia, 1977. Esto también es muy claro a partir de la Correspondencia de Baldíos del Archivo Nacional.

10 Ver: Fals Borda, Orlando. *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá, Ediciones Punta de Lanza, 1975. pp. 61–63; Taussig, Michael. "The evolution of rural wage labor in the Cauca Valley of Colombia, 1700–1970". En: Duncan,

nes, el paso a colonos se convirtió en una corriente constante después de 1850. Miles de familias campesinas migraban hacia las tierras públicas esperando mejorar su situación económica. Una vez escogían el lugar de asentamiento, estas familias generalmente adecuaban de una o dos hectáreas de tierra por año, dando lugar a que surgieran parcelas de unas veinte o treinta hectáreas de tamaño. Sembraban gran variedad de productos alimenticios y tenían, además, cerdos y gallinas. Después, al cabo de unos años, la mayoría de los colonos lograba no sólo alimentar sus familias sino que podían producir un excedente para el mercado. Mientras que el maíz, el frijol, la yuca, la papa, el plátano, la arracacha y las frutas fueron los principales productos de la agricultura del colono, los pobladores también producían grandes cantidades de caña de azúcar, trigo, arroz, algodón, tabaco, cacao y café para la venta en mercados más amplios.¹¹

O sea que los colonos no tenían una agricultura simplemente de subsistencia sino que buscaban ganancias de su agricultura, lo que se refleja en sus patrones de asentamiento. Los colonos generalmente buscaban ocupar las tierras a lo largo de los ríos, caminos y ferrocarriles que proveían acceso a los mercados. En la costa Atlántica los colonos se agrupaban en torno a los poblados mientras que en el interior era más común el estar dispersos. Aún en el interior, sin embargo, las áreas fértiles y bien situadas que atrajeron una gran parte de los colonizadores dieron origen a caseríos que servían como centros de mercado y lugares para el culto religioso. Con la continua inmigración, un caserío podía ganar reconocimiento de su importancia con la designación de corregimiento y eventualmente podía ser elevado a la categoría de municipio.

Algunos de los asentamientos espontáneos de colonos crecían a un considerable tamaño. Alrededor de 1930, por ejemplo, el caserío de Guayaconero en Cunday (Tolima) tenía tres mil habitantes, la mayoría de los cuales eran colonos. Mientras que San Juan, en Turbo (Ant.), tenía dos mil ciento treinta habitantes, la mayor parte colonos del Sinú. Los actuales municipios de San Bernardo, en Cundinamarca y Cimitarra, en San-

Keneth y Rutledge, Ian (Eds.). *Land and labor in Latin America*. London, Cambridge University Press, 1977. pp. 409-421; *El Agricultor*. Vol. XIV, No. 4, mayo 1898. pp. 213-216; y ANCB. V. 10, f. 32; v. 28, f. 240; v. 53, fs. 355-356; v. 54, f. 587; v. 57, f. 315; v. 64, f. 504 y v. 68, f. 533. Las peticiones de los líderes indígenas Manuel Quintin Lame y José Gonzalo Sánchez, invocando la protección de los colonos indígenas, indica el significado de este grupo en Huila, sur de Tolima y Cauca en la década de 1920. Véase ANCB. v. 56, f. 391 y v. 57, f. 448.

11 Esta información está sacada de una encuesta municipal sobre la extensión y uso de las tierras públicas realizada por el Ministerio de Agricultura en 1916. Los censos se encuentran en ANCB, volúmenes 32, 39, 40, 43, 44, 46, 48 y 67.

tander, deben su existencia a la migración de los cientos de colonos a las tierras públicas existentes allí¹². Así pues, a medida que la población de los colonos crecía, regiones previamente aisladas de poco valor económico se iban transformando en prósperas comunidades de pequeños propietarios.

A un observador desprevenido los asentamientos campesinos en tierras de frontera le parecerían idénticos a los de pequeños propietarios en cualquier parte del país. Es por esta razón, tal vez, por la cual los historiadores han subestimado la importancia de los colonos independientes como un subgrupo diferente dentro del campesinado colombiano. En realidad, los colonos diferían significativamente en un aspecto de sus contrapartes de las tierras altas: no tenían título legal de la tierra que cultivaban. Desde 1874 en adelante, por la ley colombiana, los cultivadores independientes de las tierras públicas se les permitía no solamente asentarse en tierras públicas, sino también solicitar concesión de las tierras que cultivaban¹³. A pesar de sus intenciones positivas, la ley era no operativa en la práctica. La razón para esta situación residía en los altos costos de medición de los terrenos. La legislación colombiana requería que cada solicitante de una concesión de tierra pública contratase la medición y el levantamiento topográfico del territorio deseado. Para el pobre del campo este gasto estaba fuera de su alcance en verdad, para una parcela de menos de cincuenta hectáreas los costos de medición generalmente excedían el valor de mercado de la tierra en sí misma. El resultado fue que pocos colonos fuera de las poblaciones antioqueñas nunca lograron obtener un título legal de la tierra que ocupaban¹⁴. En esta primera etapa de la expansión de la frontera, los colonos adecuaron la tierra virgen y la pusieron en producción, incrementaron el valor de la tierra por el trabajo que ellos le incorporaron. Sin embargo, la escasez de títulos legales entre estos pequeños propietarios independientes los dejó totalmente vulnerables para ser desposeídos.

12 Ver: Colombia, Departamento de Tolima. *Informe del secretario de Gobierno*. 1933. p. 31; Colombia, Departamento de Antioquia. *Informe del secretario de Gobierno*. 1930. p. 264; y ANCB. v. 64, f. 508 y v. 77, f. 385.

13 Véase Ley 61 de 1874 en: Colombia, Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*. 1931. Vol. 3, pp. 121-124. Este volumen incluye una compilación de toda la legislación colombiana sobre tierras públicas desde 1820 hasta 1930.

14 Ver: Archivo del Congreso Nacional de Colombia. "Leyes autógrafas de 1917". Vol. 6, folios 148-149; y ANCB. v. 4, f. 71; v. 26, f. 713; v. 43, f. 253 y v. 74, f. 366.

El surgimiento de las empresas agrícolas en gran escala marcó el comienzo de la segunda etapa en el desarrollo de la frontera. En esta segunda fase, la que generalmente comenzaba diez o veinte años después de que los primeros colonos abrieran una región, la tierra y el trabajo de los campesinos eran expropiados por el empresario. El trabajo en las haciendas fue gradualmente reemplazando la economía del campesino independiente que había surgido en el primer período de la expansión de la frontera.

Los empresarios agrícolas que iban consolidando las nuevas haciendas provenían de distintas actividades. Incluían propietarios locales, jefes políticos regionales, abogados y comerciantes de Bogotá y Medellín¹⁵. A pesar de la diversidad de sus orígenes e intereses, los empresarios agrícolas tenían todos una característica en común. Todos poseían recursos económicos y conexiones políticas. Todos tenían como objetivo sacar una ganancia de las nuevas oportunidades abiertas por la economía de exportación. Dado el crecimiento de los mercados, tanto extranjero como interno, la expansión de la red de transporte y el movimiento de colonización, estos hombres encontraron que invertir en tierras de frontera podría tener un buen sentido económico.

Los empresarios agrícolas se veían atraídos hacia las regiones de frontera por distintas razones. Algunos tenían como objetivo desarrollar plantaciones de añil, café o banano, o sembrar pastos artificiales para el engorde de ganado. Las actividades económicas de tales empresarios fueron en gran parte las responsables del crecimiento de las exportaciones agrícolas y la producción ganadera durante este período¹⁶. La especulación era un motivo igualmente importante. Los precios de la tierra estaban incrementándose hacia finales del siglo XIX y siempre existía la esperanza de que el ferrocarril pasara cerca o que un nuevo producto de exportación se descubriera, precipitando a un incremento espectacular en los valores de los bienes raíces. Para la gente que tenía ciertos medios económicos, la titulación de tierras públicas era una inversión relativamente baja y, en una generación o dos, la tierra podría ser vendida con excelentes ganancias. Mientras tanto, tales propiedades, aún si no eran puestas en produc-

15 Para una lista de personas que solicitaron grandes concesiones de tierras a los gobiernos —entre 1830 y 1930—, ver: Colombia, Ministerio de Industrias. *Op. Cit.* Vol. 5, pp. 249—510.

16 Para un vívido retrato de las actividades económicas de los empresarios agrícolas del Occidente de Cundinamarca a finales del siglo XIX, véase Rivas, Medardo. *Los trabajadores de tierra caliente*. Bogotá. Biblioteca Banco Popular, 1972. (Segunda edición).

ción, podían ser usadas como seguridad para obtener capital para otras inversiones¹⁷.

Si la especulación estimulaba a los empresarios agrícolas a consolidar propiedades mayores de las que estaban en posibilidad de cultivar, así también coadyuvó a crear una fuerza de trabajo independiente. Los empresarios agrícolas al consolidar grandes propiedades mostraban un interés, no tanto en la tierra de frontera, sino específicamente en la tierra que ya estuviera ocupada por colonos. Es verdad que tales territorios tenían un valor mayor porque ya estaban limpios —adecuados— y eran generalmente fértiles y accesibles a los mercados. Sin embargo, la razón principal por la cual los empresarios agrícolas se veían atraídos hacia tales regiones estaba en relación con el problema de la oferta de trabajo. Sin trabajo no era posible emprender el montaje de una hacienda cafetera, una plantación de azúcar o, aún, de una hacienda ganadera. Sin embargo, en las regiones de frontera el trabajo siempre es escaso. Tales regiones son, por definición, poco pobladas. Pero, más importante aún, cuando la tierra es gratuita para quien quiera tomarla, pocas personas estarán dispuestas a emplearse. Dada esta situación de abundancia de tierras y de escasez de trabajo, los empresarios agrícolas naturalmente buscaban ejercer control sobre territorios ya ocupados por colonos para generar una fuerza de trabajo dependiente. Sólo restringiendo el libre acceso de los campesinos a las tierras públicas mejor localizada y, por tanto, privándolos de una alternativa económica, esperaban los empresarios poder sujetar a los campesinos a sus propiedades¹⁸. Los métodos concretos mediante los cuales los empresarios agrícolas consolidaron grandes propiedades y transformaron los colonos en arrendatarios se pueden describir así:

Primero, los empresarios buscaron establecer derechos de propiedad sobre grandes extensiones de tierras públicas donde habitaban los colonos. La forma legal de obtener un título de tierras públicas era apelando al gobierno nacional para obtener una concesión. Las concesiones sobre tie-

17 Véase: López, Alejandro. *Problemas Colombianos*. Medellín, Editorial La Carreta, 1976. (Segunda edición), para un detallado análisis del contexto económico de la agricultura colombiana a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

18 Para las discusiones teóricas sobre este punto, ver: Domar, Evsey. "The causes of slavery or serfdom: a hipótesis". *Journal of Economic History*. Vol. XXX, Nos. 1-2. 1970. pp. 18-32; Katzman, Martin. "The brazilian frontier in comparative perspective". *Comparative Studies in Society and History*. Vol. XVII, No. 3. Julio 1975. pp. 274-275; y Castro de Rezende, Gervasio. "Plantation systems, land tenure, and labor supply; an historical analysis of the brazilian case with a contemporary study of the cacao regions of Bahia Brazil". Ph. D. dissertation, University of Wisconsin, 1976. pp. 9-131.

rras podían ser compradas con bonos que fueron emitidos a través del siglo XIX para financiar la deuda pública, cubrir gastos militares y pagar a los constructores de ferrocarriles y caminos. Estos bonos, que llegaron a depreciarse a una fracción de su valor, eran vendidos y comprados libremente. Después de 1874, los empresarios podían obtener concesiones del gobierno reclamando "derechos del cultivador". Por ley, cualquier individuo que cosechara o tuviera pastos en tierras públicas era elegible para obtener la concesión de la tierra y otra porción igual en tamaño hasta un máximo de dos mil quinientas hectáreas.¹⁹

En los cien años entre 1830 y 1930, el gobierno colombiano aprobó unas cinco mil quinientas concesiones de tierras públicas por un total de tres millones trescientas mil hectáreas²⁰. Durante este período seiscientos cuarenta mil hectáreas de tierras públicas fueron convertidas a propiedades privadas en Antioquia; quinientas treinta mil en los Llanos; trescientas sesenta y cinco mil en el Antiguo Bolívar; trescientas cuarenta mil en Tolima; trescientas mil en el Viejo Caldas; ciento cincuenta mil en el Viejo Magdalena; ciento treinta y cinco mil en Cundinamarca; ciento veinte mil en Chocó y entre cincuenta y cien mil cada uno en Santander, Huila, Valle y Caquetá. Las poblaciones antioqueñas del sur de Antioquia y Caldas contabilizaron menos del cinco por ciento de toda la tierra enajenada.

Si los títulos de tierras públicas se desglosan por tamaño, la concentración de la tierra, característica de la segunda etapa del desarrollo de la frontera agrícola, se hace evidente. De todos los territorios concedidos por el gobierno colombiano a individuos privados o corporaciones desde 1830 hasta 1930, el ochenta por ciento estaba dividido en propiedades de mil o más hectáreas. Menos del cinco por ciento de los títulos de tierras fueron a propiedades menores de cien hectáreas. Estas estadísticas indican que la privatización de las tierras públicas reforzó el predominio de la gran propiedad. Las concesiones de grandes propiedades se hicieron más comunes en las regiones de engorde de ganado que en las regiones cafeteras;

19 Sobre la política colombiana de tierras públicas véase: Oficina para Investigaciones Socioeconómicas y Legales (OFISEL). "La acción del Estado en Colombia y sus beneficiarios, 1830-1931. Tres aspectos de política en el sector agropecuario". Bogotá, 1975. (Mimeografiado); Villegas, Jorge. "Historia de la propiedad agraria en Colombia, 1819-1936". Bogotá, 1976. (Mimeografiado); y LeGrand, Catherine. *Op. Cit.* Capítulo 2.

20 La información en este y en el siguiente párrafo se calculó a partir de un reporte publicado en 1931 por el Ministerio de Industrias sobre concesiones de tierras aprobadas entre 1830 y 1930. El reporte detalla cada concesión indicando el nombre del concesionario, la fecha, el municipio y el número de hectáreas adjudicadas. Ver: Colombia, Ministerio de Industrias. *Op. Cit.* Vol. 5, pp. 249-510.

sin embargo, aún en Caldas, tan estrechamente asociado con una frontera cafetera democrática, casi el treinta por ciento de los títulos de tierra fueron a propiedades mayores de mil hectáreas en tamaño.

Dicientes son, por demás, las listas de las titulaciones publicadas por el gobierno colombiano: dicen tan solo una parte de lo que sucedió. En efecto, la monopolización de las tierras públicas fue aún más extrema de lo que las estadísticas oficiales pueden sugerir. Esto porque las estadísticas de titulaciones de tierras fallan al no tomar en cuenta las usurpaciones de las tierras públicas. Más allá de las titulaciones oficiales, los empresarios agrícolas existosamente incorporaron varios millones de hectáreas adicionales de tierras públicas a propiedades privadas sin el conocimiento o el consentimiento del gobierno. Estas apropiaciones ilegales reforzaron la concentración de la propiedad de la tierra en regiones que iniciaban su desarrollo.

Dada la natural cobertura de tales actividades, es imposible determinar exactamente qué cantidad de tierra fue usurpada del dominio público. Los archivos, sin embargo, arrojan luz sobre los diversos métodos usados y sobre distribución geográfica.

A menudo los primeros pobladores que llegaban a tierras de fronteras simplemente reclamaban grandes espacios de tierra que luego vendían sin ninguna base jurídica. Esta práctica caracterizaba a las regiones remotas de asentamientos de subsistencia donde los empleados oficiales con conocimientos jurídicos eran pocos y las tierras tenían poco valor. En tales regiones, en los Llanos y Chocó, en las laderas de Santander y en el norte del Valle hacia finales del siglo XIX, individuos con influencia local encontraban fácil reclamar de hecho extensas tierras públicas²¹. Las introducción de la cerca con alambre y la expansión de la industria ganadera motivaron muchas usurpaciones similares a lo largo de la costa Atlántica después de 1900. Allí, empresarios ricos usaban el alambre de púa para cercar grandes extensiones de tierras públicas, muchas veces habitadas por pueblos de colonos, alegando que eran propiedad privada²². Si se encontraba un comprador, los empresarios no dudaban en vender tales títulos; si no, pasaban la "propiedad" a través de testamento a sus hijos.

21 Ver ANCB, v. 26, f. 326; v. 34, f. 366; v. 43, f. 273; v. 47, f. 302; v. 70, f. 75; v. 75, f. 295 y v. 76, f. 113.

22 Ver ANCB, v. 30, f. 237; v. 42, f. 485; v. 46, fs. 22, 375; v. 47, f. 392; v. 54, f. 424; v. 55, f. 456; v. 56, f. 1; v. 60, f. 170; v. 61, f. 186; v. 74, f. 106 y v. 75, f. 258; y Colombia, Ministerio de Agricultura. *Memoria al Congreso Nacional*. 1920. Anexos. p. 94.

Aunque estas usurpaciones eran ilegales, muchas llegaron a ser ratificadas por el sistema judicial colombiano. Hasta la decisión de la Corte Suprema de Justicia de 1926, el gobierno nunca especificó el criterio legal por el cual las tierras públicas se distinguían de las propiedades privadas. Durante el siglo XIX, sin embargo, fue costumbre en las notarías y juzgados aceptar los recibos de venta o los testamentos como prueba legal de la propiedad mientras tales documentos mostraran posesión por, al menos, treinta años²³. Así, muchas tierras que oficialmente no habían dejado de ser terrenos públicos, llegaron a través de reclamos de hecho, por ventas o por herencia a ser incorporadas a propiedades privadas.

Un segundo método para la apropiación de las tierras públicas se llevó a cabo mediante las concesiones gubernamentales de tierra. Como fue previamente mencionado, era responsabilidad del que reclamaba la tierra contratar la medición y el levantamiento topográfico de la tierra que estaba solicitando. Debido a la costumbre de medición que asignaba los límites a través de elementos naturales como árboles, riachuelos o piedras, más que por longitud y latitud, era imposible decir que tanto territorio se incluía dentro de los linderos. Muy frecuentemente aquel que reclamaba la tierra y el encargado de la medición llegaban a un acuerdo para asegurarse de que los límites de la propiedad abarcaran una área de tierra pública mucho mayor que aquella que el gobierno había asignado. La cantidad de tierras públicas incorporadas a las titulaciones variaban de concesión a concesión: tenderán, sin embargo, a ser mucho mayores en aquellas regiones escasamente pobladas con extensas zonas de tierras públicas. Así, en los Llanos y en Panamá, las concesiones de cinco mil hectáreas fácilmente se transformaban en propiedades de hasta diez mil y más hectáreas. Apropiaciones similares en una escala un poco menor se dieron a través de todo el país²⁴.

Otra forma de la usurpación era aquella en la que se extendían los linderos de haciendas ya existentes incorporando tierras públicas adyacentes. El hecho de que la mayor parte de los títulos coloniales de tierras había dejado los límites de la propiedad indefinidos facilitaba una clarificación posterior de tales límites en provecho de los terratenientes. La forma en la cual las haciendas coloniales tomaron las tierras públicas era bastante sencilla: con cada venta y en cada herencia, las fronteras de la pro-

23 Smith, T. Lynn. *Colombia: social structure and the process of development*. Gainesville, 1967. p. 103.

24 ANCB, v. 9, f. 16; v. 13, f. 123; v. 14, f. 360; v. 15, f. 58; v. 17, f. 381; v. 19, fs. 305, 350; v. 20, f. 8; v. 25, f. 210; v. 26, f. 326; v. 41, f. 148; v. 45, f. 633; v. 46, f. 284; v. 55, f. 456 y v. 57, f. 154.

piedad eran sutilmente alteradas —se iban corriendo los linderos—. El nombre de un río se decía ser el de un río a un kilómetro o dos más allá. Una cordillera se decía ser otra cordillera y una piedra se decía ser otra piedra. Excepto la inspección en el lugar, estos cambios no podían ser detectados en documentos oficiales. Fue a través de tales acrecentamientos, por ejemplo, que la Hacienda de Sumapaz se extendió de nueve mil trescientas hectáreas en el tiempo colonial, hasta tener doscientas noventa mil hectáreas de territorio en 1932. Los terrenos de Paquiló, La Cascada y El Pilar, también localizados en la región Cundinamarquesa de Sumapaz, proveen un ejemplo más diciente. De acuerdo con los títulos originales que datan de 1823, esta propiedad debería haber incluido tan solo cuatrocientas veintidos hectáreas, pero en 1930 sus propietarios reclamaban más de trescientas mil²⁵.

Más allá de las modificaciones de los linderos a través de los testamentos y los recibos de venta, los hacendados también usaron dos tipos de acción legal para propósitos similares. Estos eran los *juicios de partición*, cuyo objetivo era promover la partición de los *indivisos*, y los *juicios de deslinde* con el objetivo de establecer los límites entre una propiedad privada y una tierra pública adyacente. Muchos propietarios iniciaron adrede tales juicios con el ánimo de invadir las tierras públicas. En colusión con los jueces locales usaron los juzgados para fijar nuevos límites que agrandaban sus propiedades a costa de la propiedad nacional²⁶. La expansión de viejas haciendas a través de continuos acrecentamientos con tierra pública fue particularmente común en Tolima, Huila, Caldas y Valle del Cauca. Así también en la región andina, las haciendas relativamente pequeñas que datan del período colonial continuaron creciendo durante el siglo XIX y principios del siglo XX.

A lo largo de la costa del Caribe se dio una variación de las formas anteriores. Durante el período colonial grandes extensiones de tierras alre-

25 Ver: *Boletín de la Oficina General del Trabajo*. Vol. IV, Nos. 36–38. Octubre–diciembre 1933. pp. 1523–1532, 1538–1547, 1641–1662; y Colombia, Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*. 1933. pp. 434–440.

26 ANCB. v. 3, fs. 181, 183; v. 4, f. 1; v. 21, f. 348; v. 25, f. 302; v. 32, f. 438; v. 37, f. 328; v. 44, f. 326; v. 55, f. 476; v. 69, f. 25 y v. 71, fs. 317–350. Un *indiviso* era un terreno que pertenecía a varios propietarios en común (*comuneros*) como resultado de una donación de tierra, herencia o compra de derechos. Sólo unos pocos indivisos existían todavía en el Valle, Cundinamarca, los Llanos y tal vez en otras partes de Colombia a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. El objetivo determinado de un juicio de partición era el de dividir legalmente la propiedad y demarcar las porciones individuales que le corresponderían a cada propietario.

dedor de los puertos de Santa Marta y Cartagena y a lo largo del río Magdalena habían sido distribuídas sobre el papel entre las más poderosas familias de la región. Estas familias tenían engordes de ganado y producían algo de tabaco y cacao en una parte de las tierras, pero con la independencia y la abolición de la esclavitud estas empresas fracasaron. Durante el siglo XIX los títulos no fueron registrados ni se pagaron los impuestos sobre la propiedad, mientras que la tierra sí cayó en desuso. Pequeños case-ríos de cultivadores campesinos se establecieron independientemente y algún hacendado ocasional dejaba vagar su ganado por estas propiedades, las que localmente eran conocidas como tierras públicas o tierras comunales²⁷.

A la vuelta del siglo se introdujo un nuevo elemento: la inversión extranjera. La llegada de las compañías americanas, francesas y alemanas, interesadas en el desarrollo de las haciendas ganaderas, plantaciones de banano y en la exploración de petróleo, precipitó nuevamente el resurgimiento de títulos de viejas propiedades. Las élites de la costa escudriñaron los viejos archivos familiares buscando títulos antiguos de tierras que nunca habían visto, las cuales vendieron a los extranjeros por una fácil ganancia. Esta clase de negocios de propiedad raíz fue particularmente común en la zona bananera de Santa Marta, donde entre 1899 y 1929 la United Fruit Company acumuló sesenta mil hectáreas de su propiedad²⁸. Eran también evidentes en la región de Mompós, donde alrededor de 1910 la American Colombian Corporation compró los grandes terrenos de Loba, los cuales totalizaban seiscientos mil hectáreas²⁹.

27 Véase: Fals Borda, Orlando. *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*. Bogotá, Ediciones Punta de Lanza, 1976. La Correspondencia de Baldíos del Archivo Nacional contiene mucha información sobre la propiedad agraria y sobre el uso de la tierra en la costa Caribe durante este período.

28 Botero, Fernando y Guzmán Barney, Alvaro. "El enclave agrícola en la zona bananera de Santa Marta". *Cuadernos Colombianos*. No. 11. 1977. pp. 348-349.

29 Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. "Informe sobre la propiedad de la American Colombian Corporation en el Departamento de Bolívar, República de Colombia". Bogotá, 1960. (Mimeografiado). Empresas extranjeras también compraron terrenos en Tenerife, Plato, Chiriguaná y El Banco (Magdalena) y en Majagual y Magangué (Bolívar). Información detallada sobre las compañías extranjeras en Colombia durante la década de 1920 es suministrada en: Pearse, Arno S. *Colombia, with special reference to cotton (Being the report of the International Cotton Mission through the Republic of Colombia)*. Manchester, 1926. Ver también ANCB. v. 32, f. 452; v. 33, fs. 394, 471; v. 43, f. 283; v. 46, fs. 220, 262; v. 49, fs. 50, 90; v. 54, f. 540; v. 55, f. 408; v. 57, f. 501; v. 58, f. 535; v. 60, f. 195; v. 61, f. 84; v. 70, f. 169; v. 71, f. 266; v. 72, f. 241; v. 75, f. 229 y v. 77, f. 423.

Un último método utilizado para monopolizar las tierras públicas era aquel en el que se presentaban reclamos sobre minas. De acuerdo con las leyes colombianas, los individuos que presentaban un derecho sobre minas tenían también el derecho de uso exclusivo de quinientas a mil hectáreas de tierra en la superficie³⁰. En grandes áreas del Chocó, noroeste de Antioquia y en las partes montañosas del Huila, Caldas y Valle, los empresarios tomaron ventajas de estas regulaciones, reclamando minas imaginarias para asegurarse de hecho dominios sobre tierras adyacentes y sobre bosques³¹.

Al movilizarse hacia regiones de frontera, los empresarios primero buscaron una variedad de métodos para privatizar la tierra. Para comprender la magnitud de la concentración de la propiedad que resultó de todo esto, es importante tomar en cuenta no sólo las estadísticas oficiales de titulación de tierras, sino, también, los procesos por los cuales inmensas porciones de dominio público fueron incorporadas ilícitamente a propiedades privadas. Los historiadores han sugerido que la tendencia hacia el reforzamiento de la propiedad privada y la concentración de la tierra tuvo lugar en el campo colombiano durante el período del crecimiento de la agricultura de exportación. Generalmente se piensa que estos desarrollos fueron el resultado de la disolución de los resguardos indígenas y de la desamortización de los bienes de la iglesia, promovidos por los reformadores liberales de las décadas de 1850 y 1860³². Este trabajo agrega aún

30 Por la Ley 75 de 1887, los individuos que denunciaban minas de veta adquirían el derecho a recibir quinientas hectáreas de la superficie alrededor de la excavación, mientras que los que denunciaban minas de aluvión recibían mil hectáreas del territorio circundante. Para denunciar una mina, el interesado solamente tenía que declarar que existía el depósito del mineral y pagar un impuesto anual de un peso. Si se pagaban cuarenta pesos de una vez, la supuesta mina y el territorio pasaban al concesionario a perpetuidad. Véase Archivo del Congreso Nacional de Colombia. "Leyes Autógrafas de 1887". Vol. 10, folio 125; y Colombia, Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*. 1932. p. 72.

31 ANCB. v. 12, f. 87; v. 25, f. 657; v. 26, f. 2; v. 30, f. 190; v. 46, fs. 358, 392; v. 47, f. 225; v. 48, f. 58; v. 50, f. 136; v. 62, f. 98 y v. 72, fs. 189, 256. Véase también: Colombia, Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*. 1930. Anexos. pp. 115-118.

32 Ver McGreevey, William Paul. *Op. Cit.* pp. 63-96; 117-141; Hernández Rodríguez, Guillermo. *De los chibchas a la colonia y la república*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1949. pp. 310-321; Ospina Vásquez, Luis. *Industria y protección en Colombia. 1810-1930*. Medellín, E. S. F., 1955. pp. 244-245; y Estanislao Zuleta. "Proceso evolutivo de la propiedad". En: Zuleta, Estanislao y Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). *La tierra en Colombia*. Medellín, Editorial Oveja Negra, 1973. pp. 33-40.

otra dimensión a nuestra comprensión de la formación de grandes propiedades en el período moderno, dando importancia al proceso del desarrollo de la frontera y, con él, la importancia crucial de la privatización de las tierras públicas.

Una vez que los empresarios establecieron los derechos sobre la propiedad, bien fuera a través de canales legales o ilegales, procedieron entonces a asegurarse la fuerza de trabajo. Acompañados por el alcalde local o por la policía informaban a los colonos —quienes habían abierto la tierra— que habían ocupado una propiedad privada por error. Para los colonos, muchos de los cuales habían estado cultivando la tierra por años en la creencia sincera de que no tenía propietario, esta noticia llegaba como una cruda sorpresa. Los empresarios entonces confrontaban al campesino con dos alternativas: o bien podían evacuar la propiedad inmediatamente, o podían estar de acuerdo en convertirse en arrendatarios de la hacienda³³.

Con cualquier alternativa que escogieran, los colonos perdían. Si decidían emigrar, dejaban atrás el trabajo de muchos años tan sólo para moverse a nuevas tierras de fronteras, donde con el tiempo llegaban nuevamente a ser desposeídos. Si, por el contrario, el campesino firmaba el contrato de arrendatario, perdía el derecho a reclamar la tierra y renunciaba al control sobre su propio trabajo. Como renta por el continuo uso de sus parcelas, eran obligados a trabajar una parte de su tiempo para el propietario de la tierra. Los términos precisos del contrato de tenencia variaban de una región a otra, pero todos significaban la expropiación de la tierra y trabajo de los productores campesinos independientes³⁴.

33 Cantidades de peticiones de colonos incluídas en la Correspondencia de Baldíos del Archivo Nacional describen tales encuentros. Ver, por ejemplo, ANCB, v. 11, f. 190; v. 14, f. 307 y v. 15, f. 246.

34 Muchas investigaciones faltan aún por hacer sobre las variaciones en la tenencia de la tierra a lo largo de la historia colombiana. Algunas formas de tenencia son descritas en: Palacios, Marco. *Op. Cit.* pp. 55–120; Arango, Mariano. *Op. Cit.* pp. 123–172; Machado, Absalón. *Op. Cit.* pp. 169–244; Deas, Malcom. “A colombian coffee: Sta. Bárbara, Cundinamarca, 1870–1912”. En: Duncan, Keneth y Rutledge, Ian (Eds.). *Op. Cit.* pp. 269–298 [Edición en español: “Una hacienda cafetera de Cundinamarca: Santa Bárbara (1870–1912). *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. No. 8, 1976. pp. 75–99]; y Sierra, Luis Fernando. *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá, Universidad de Colombia, 1971. pp. 123–163.

Sabemos que en las zonas cafeteras de Cundinamarca y del sur de Tolima, los terratenientes por lo general adjudicaban a cada *arrendatario* un pequeño terreno para que él lo cosechara. En pago, el arrendatario debía trabajar un cierto número de

Los archivos indican que la mayoría de los colonos consintió en firmar estos contratos y se transformó así en campesinos arrendatarios. Así, con el paso del tiempo, las tenencias de los campesinos independientes en las regiones de frontera desaparecían a medida que eran incorporadas a las haciendas en expansión. La formación de grandes propiedades y de una fuerza de trabajo dependiente para trabajar en éstas se daba en forma concurrente. Hablando en términos generales, las fronteras agrícolas colombianas no fueron unas fronteras democráticas. Los asentamientos en las tierras públicas no proveyeron una solución al problema que surgía de la monopolización de las tierras en las altas laderas durante el período colonial. Por el contrario, a través del desarrollo de la frontera los viejos patrones de tenencia de la tierra y de relaciones de trabajo se fueron proyectando a estas nuevas regiones.

La subordinación de la economía campesina a las nuevas haciendas en las regiones de frontera influyó profundamente la distribución del ingreso y las relaciones de clase en el campo colombiano. Al privar a los campesinos del control de los recursos productivos, la privatización de las tierras públicas también negaba la posibilidad de participar en los beneficios del crecimiento económico. Esta forma particular del desarrollo de la frontera que tuvo lugar en Colombia bajo el impulso de la economía de exportación agrícola fomentó el crecimiento económico sin una distribución más equitativa de la riqueza. En otras palabras, sólo un segmento relativamente pequeño y privilegiado de la sociedad colombiana sacó provecho de tal situación³⁵.

días de la semana en los campos del propietario. En otras regiones cafeteras, como Santander y Antioquia, los arreglos de *aparcería* eran más comunes. En las haciendas ganaderas se daba aún otra clase de contrato. A los arrendatarios, llamados *Colonos a partido*, se les permitía abrir una parcela en las partes de la propiedad no despejadas aún, bajo condición de que la retornaran a la hacienda sembradas de pastos dos o tres años después. En las haciendas ganaderas y en menor medida en las fincas cafeteras, los *Colonos a partido* se empleaban para expandir el área productiva de las haciendas. (Ver: Sales, Roger. "Rural and invasions in Colombia: a study of the macro—and micro—conditions and forces leading to peasant unrest" Ph. D. dissertation, University of Wisconsin, 1972. pp. 121–131, y Pardo, Carlos Enrique. "Cundinamarca: hacienda cafetera y conflictos agrarios". Tesis de Grado, Universidad de los Andes, 1981). Una lamentable confusión entre colonos de terrenos públicos y arrendatarios ha acarreado incomprensiones acerca de los conflictos agrarios de la década de 1930. Esta confusión particularmente está presente en el trabajo, valioso en otros campos, de: Gaitán, Gloria. *Colombia: la lucha por la tierra en la década del treinta. Génesis de la organización sindical campesina*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1976.

35 Véase: Berry, Albert. "Rural poverty in twentieth century colombia". *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. XX, No. 4. November 1978. pp. 355–375 para un análisis del impacto de la concentración de la propiedad agraria en la pobreza rural colombiana.

A pesar de que en la mayor parte de los casos los colonos fueron incorporados a las haciendas, no fueron víctimas pasivas de procesos más allá de su comprensión. Esto me conduce hacia el final del tema: los conflictos sociales en las regiones de frontera.

El proceso de la expansión de la frontera agrícola en Colombia se centró en la competencia entre terratenientes y campesinos para obtener el control de los medios de producción, esto es, tierra y trabajo. En la primera mitad del siglo XIX este conflicto objetivo de intereses entre colonos y empresarios de la tierra raramente fue expresado de manera abierta. Generalmente los colonos aceptaron sin protestar una u otra de las alternativas que se les iban presentando³⁶. En los años posteriores a 1875, sin embargo, ocurrió un cambio significativo: los colonos comenzaron a organizarse con el propósito de resistir al abuso de los empresarios agrícolas. En muchas partes del país, pequeños grupos de campesinos amenazados por un empresario o por una compañía opusieron una fuerte resistencia contra los expropiadores. Debido a que los conflictos eran locales y sin significación alguna en el nivel nacional, los comentarios políticos tomaban de ellos poca nota. Estas luchas, sin embargo, eran importantes: ellas ponen en evidencia que los colonos poseían un fuerte sentido de sus intereses, separados de aquellos de los grandes terratenientes y de los jefes políticos y que se proponían defender esos intereses como mejor pudieran.

La inclinación de los colonos a resistir activamente los abusos provenientes de las reformas de la legislación nacional sobre tierras públicas creció. Antes de 1870 el sistema legal colombiano no hacía casi mención de los colonos independientes que no formaran parte de los asentamientos antioqueños. Entonces el Congreso aprobó dos importantes leyes: la Ley 61 de 1874 y la Ley 48 de 1882, que cambiaron la dirección de la política acerca de tierras públicas. Encaminadas a fomentar el uso productivo de los terrenos públicos, estas leyes estipulaban el principio de que aquel que cultivara la tierra pública era su dueño por derecho. Enfocadas específicamente a proteger a los colonos independientes, estas nuevas leyes no sólo permitían a los campesinos formar heredades en los dominios nacionales que quisieran, sino que también estipulaban que la tierra que pusieran en cultivo era legalmente de ellos y que no se les podía quitar.

36 Durante este primer período, solamente entre los pobladores antioqueños se presentó oposición de los colonos frente a los terratenientes que pretendían volver a apoderarse de territorios en los cuales estaban los asentamientos de los colonos. Dirigidos por élites locales educadas y adineradas, algunos pobladores antioqueños llevaron dichas luchas reivindicativas ante los tribunales.

Los empresarios agrícolas hicieron poco caso de esta legislación. Sin embargo tuvo efectos profundos en los colonos. Desde la promulgación de la legislación tomaron una nueva comprensión de su propia situación. Las leyes daban a los colonos un sentido de legitimidad y un punto focal alrededor del cual organizar su propia defensa. Así fue como en Colombia la resistencia de los colonos contra la deprecación de los empresarios del agro surgió de un fuerte sentimiento de lo que era legalmente injusto. Surgió de la convicción de que los propietarios consolidaban sus derechos por medios ilegales y en la esperanza de que el gobierno nacional apoyaría a los pobladores si tan solo supiera de su existencia³⁷.

Desde 1874 en adelante, los colonos amenazados por los empresarios agrícolas trataron de alertar al gobierno sobre la violación de sus derechos legales. Los pobladores apelaban a las autoridades nacionales en memoriales que describen sus apuros, anotaban las ilegalidades en la conducta de los empresarios y pedían al gobierno protegerlos. Cientos de estos memoriales de los colonos enviados desde las regiones de frontera de todo el país se hallan en el Archivo Nacional.³⁸

La redacción de estos memoriales requería un esfuerzo de grupo concertado. Debido a que la mayor parte de los colonos eran iletrados e ignorantes de las formalidades legales, tenían entonces que contratar un rústico abogado que escribiera sus solicitudes. Cualquier familia podía escasamente permitirse este gasto. Por tanto, un grupo de familias de la misma región, todas las que estaban amenazadas por el mismo reclamante de tierras, aportaba sus recursos para contratar un abogado quien podía argumentar su posición colectivamente. Muchas de estas peticiones eran firmadas entre cinco y cien familias de colonos cada una³⁹. En lugar de apelar al gobierno nacional, los colonos a veces buscaban fortalecer sus reclamos solicitando títulos de concesión de tierra o pagando impuestos de propiedad (aunque no se requería que lo hicieran), o llevando sus casos al juzgado⁴⁰.

37 Esta interpretación de la ideología de los colonos están inspirada en las numerosas peticiones de éstos, archivadas en ANCB, en las cuales constantemente se refieren a las leyes de 1874 y 1882 en sus protestas contra los empresarios agrícolas.

38 Ver ANCB. Volúmenes 1-78. Estas peticiones, van de 1878 a 1931. Las peticiones de colonos de años posteriores están depositadas en el Archivo del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) en Bogotá.

39 Las firmas en las peticiones ofrecen una indicación de los niveles de analfabetismo entre los colonos. Los que no sabían escribir (la mayoría) generalmente solicitaban a una vecino que firmara por ellos, usando la advertencia "a ruego de".

40 Ver: ANCB, v. 5, f. 51; v. 14, f. 285; v. 20, f. 131; v. 24, f. 474; v. 30, f. 99; v. 39, f. 353; v. 41, f. 208; v. 43, f. 473; v. 64, f. 155; v. 65, f. 471; y Colombia, Departamento de Boyacá. *Mensaje del Gobernador*. 1934. Anexos. pp. 39-40.

La orientación legal de las protestas de los colonos tenía sentido en Colombia. Dada la existencia de legislación protectora, los colonos podían lógicamente suponer que el gobierno central los apoyaría si fuese informado de su situación. A través de la historia latinoamericana, los indígenas enfrentados a las amenazas contra sus tierras comunales han adoptado similares estrategias de protesta por razones semejantes⁴¹. Los conflictos entre colonos y empresarios agrícolas, sin embargo, no se llevaban a cabo solamente en el papel. Generalmente implicaron también confrontaciones violentas. Para asegurar el estatus del colono ante la ley, los campesinos debían permanecer en la tierra sin firmar contratos de arrendamiento. A medida que los colonos se fueron familiarizando con la legislación, cada vez y con más frecuencia rehusaban o bien a firmar los contratos de arrendamiento o a evacuar sus parcelas. Encontrada tal oposición, los propietarios llamaban a las autoridades locales para expulsar los colonos. Cuando tales desalojos ocurrían, los colonos a veces desafiaban a las autoridades locales, retornando a cultivar sus parcelas una vez que la policía se había retirado. Así, es claro que la instancia legal de los colonos no implicó una devoción irracional a la autoridad en contra de sus mejores intereses.

En este punto los terratenientes respondieron con fuerza. Arrojaron semillas de pasto en las cosechas de los campesinos y echaron ganado a sus parcelas; destruyeron puentes para cortar el acceso a los mercados y llevaron a prisión a los líderes de los colonos bajo cargos falseados. Ocasionalmente hacendados con inclinación a expandir sus propiedades también formaron bandas de vigilantes, las cuales intimidaban hasta a los más recalcitrantes colonos para hacerlos olvidar sus reclamos⁴². Tales tácticas eran exitosas, obligando a los colonos a firmar los contratos de arrendamiento o a abandonar la región. En algunos lugares, sin embargo, los colonos rehusaron rendirse a sus reclamos.

La resistencia a los empresarios agrícolas tendió a ser más fuerte en las regiones donde vivían muchos colonos y donde estos individuos encontraron aliados en las clases medias dispuestos a asumir su causa. Las personas que ayudaban a los colonos en sus luchas venían, generalmente, de unos de estos tres grupos: algunos eran abogados locales, *tinterillos*

41 Véase, por ejemplo, Taylor, William B. *Landlord and peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford, 1972; y Hobsbawm, Eric. "Peasant land occupations". *Past and Present*. No. 62. February 1974. pp. 120-152.

42 Para ejemplos de tales confrontaciones entre colonos y empresarios agrícolas, ver ANCB. v. 11, f. 190; v. 12, fs. 245, 286; v. 14, f. 307; v. 15, fs. 246, 342, 375 y 378; v. 18, fs. 115, 468; v. 20, f. 130; v. 25, f. 31; v. 27, fs. 125, 132; v. 28, fs. 336, 340, 341; v. 29, fs. 626, 674 y v. 55, f. 477bis.

de pueblo, quienes esperaban sacar beneficio informando a los colonos sus derechos y escribiendo sus reclamos. La disputa sobre el territorio llamado "Dinde" en Cajibío y El Tambo (Cauca) muestra que tales esperanzas no eran irracionales. A lo largo de los quince años de su disputa con la familia Vejarano los colonos indígenas de "Dinde", en número de ciento treinta familias, pagaron a su abogado más de catorce mil pesos en honorarios⁴³. Tinterillos en El Carmen (norte de Santander) se dice que cobraron sumas similares de colonos ansiosos de titular sus propiedades⁴⁴. Un segundo tipo de personas que a veces tomaba partido del lado de los colonos eran los cultivadores de las tierras públicas, quienes tenían conocimientos y recursos superiores a aquellos de un campesino medio. Generalmente estos cultivadores eran comerciantes locales, artesanos o administradores, quienes habían contratado unos pocos trabajadores para plantar cosechas o para tener una ganadería en las tierras públicas de las vecindades. Si un empresario externo trataba de apropiarse de sus derechos, estos cultivadores hacían causa común con los pequeños colonos, quienes se veían igualmente amenazados. Uno de estos líderes de los colonos fue Tobías Enciso, un impresor y antiguo administrador del mercado de Honda (Tolima). Cuando los derechos de Enciso sobre tierras públicas en el vecino municipio de Victoria (Caldas) fueron enfrentados por los hermanos Isaacs en 1917, él luchó en nombre de muchos pequeños colonos que vivían en la región. Enciso no sólo tomó su pleito y aquellos de los colonos en el juzgado, sino que publicó un panfleto que transmitía una imagen vívida de la lucha desde el punto de vista de los colonos⁴⁵.

Las autoridades locales fueron el tercer grupo de personas quienes ocasionalmente proveyeron a los colonos con ayuda, fortaleciendo así su resistencia en contra de los terratenientes. Las autoridades locales generalmente favorecían los intereses de los empresarios poderosos y ricos, pero en algunas instancias específicas ayudaron a los colonos. Los funcionarios locales eran particularmente sensibles a las preocupaciones de los colonos en aquellas regiones que se componían casi enteramente de tierras públicas, donde la mayor parte de los habitantes eran colonos. De tiempo en tiempo, un cambio en los precios internacionales o rumores de un nuevo ferrocarril llevaban a un rápido incremento en el valor de la tierra

43 *Boletín de la Oficina General de Trabajo*. Vol. V, Nos. 39-44. Enero-junio 1934. pp. 152-154.

44 ANCB. v. 34, f. 355. Para otros ejemplos, ver ANCB, v. 10, f. 100; v. 14, fs. 342, 347; v. 28, f. 341; v. 50, f. 363; v. 62, f. 282; v. 63, fs. 4, 174; v. 64, f. 63 y v. 65, fs. 233, 471.

45 ANCB. v. 55, f. 447bis. Ver también ANCB. v. 10, f. 99; v. 43, f. 483 y v. 44, f. 435bis.

en uno u otro de estos municipios de frontera. Cuando ésto sucedía, los funcionarios locales trataban de evitar la llegada de los empresarios agrícolas cuyo arribo, ellos lo sabían por experiencia, llevaba a una rápida concentración de la tierra. Esta fue la situación en Pandi (Cundinamarca) en 1908, cuando el alcalde, los concejales municipales y el párroco pidieron al gobierno nacional prohibir todas las grandes concesiones dentro de los límites del municipio, argumentado que los cientos de pequeños tenedores enfrentaban la inminente deposición⁴⁶. En otros lugares donde existían grandes propiedades y donde los propietarios tenían conexiones políticas, las autoridades dividían sus preferencias. Generalmente hablando, los personeros municipales y los concejales, quienes estaban más ligados a los asuntos locales, tendían a ser simpatizantes de los colonos, mientras que los jueces y los alcaldes, a través de los cuales se tomaban las decisiones judiciales y administrativas, respaldaban a los grandes reclamantes de tierras⁴⁷.

Jueces, tinterillos, cultivadores, oficiales locales y los aliados de la clase media probaron ser una importante palanca de apoyo de los colonos en sus esfuerzos para defenderse contra los empresarios. Al informar a los iletrados de sus derechos, redactando los memoriales y, ocasionalmente, proveyéndolos con ayuda financiera, estos individuos ayudaron a los colonos a articular sus intereses en oposición a aquellos de los reclamantes de tierras.

En las áreas donde la población de colonos era suficientemente poderosa y donde los aliados de las clases medias estaban presentes, los conflictos entre colonos y empresarios agrícolas a veces duraron por décadas. En Pandi (Cundinamarca) y Prado (Tolima), por ejemplo, cientos de colonos lucharon contra los reclamos de tierras de las familias Pardo-Roche, Torres-Otero y de los Leiva desde 1908 hasta la década de 1930⁴⁸. Otro conflicto importante se centró en Belalcázar (Caldas), donde las compañías comerciales de Medellín se disputaban diez mil hectáreas de tierra

46 ANCB. v. 29, f. 774. Para otros casos, ver ANCB, v. 15, f. 267; v. 25, f. 41; v. 32, f. 451; v. 43, f. 283; v. 46, f. 235; v. 47, f. 132 y v. 57, f. 50.

47 Ver ANCB. v. 9, fs. 76, 86; v. 11, f. 111; v. 16, f. 69; v. 28, f. 122; v. 29, f. 633; v. 33, f. 503; v. 35, f. 591; v. 39, f. 199; v. 44, f. 390 y v. 45, f. 629.

48 Sobre Pandi, ver ANCB. v. 10, fs. 152, 166, 302; v. 17, f. 440; v. 19, f. 361; v. 25, f. 180; v. 29, f. 774; v. 30, f. 559; v. 36, fs. 20, 352; v. 44, f. 402; v. 47, fs. 413, 416; v. 48, f. 537; y Colombia, Departamento de Cundinamarca. *Informe del Secretario de Gobierno*. 1928. Anexos. pp. 216, 247-249. Sobre Prado, ANCB. v. 20, f. 131; v. 36, f. 233; v. 41, f. 208; v. 43, fs. 121, 208, 440 y v. 49, f. 194.

con unos dos mil colonos antioqueños, quienes habían emigrado hacia el sur en la década de 1890 para fundar el municipio. Esta disputa, en la cual la mayor parte de la población de Belalcázar tomó parte, no se resolvió sino hasta después de 1925⁴⁹. Lejos de estar limitados al interior del país, los conflictos sobre tierras públicas también fueron frecuentes en la Costa Atlántica y a lo largo del río Magdalena, en la llanura del Sinú y en la zona bananera de la United Fruit Company en los comienzos del siglo XX. Una disputa particularmente notable y prolongada fue la de la American Colombian Corporation, mencionada anteriormente, en contra de la gente en Mompós, San Martín de Loba, Barranca de Loba, Margarita y Pinillos. La compañía reclamaba que los grandes terrenos de Loba, los que cubrían la mayor parte de estos municipios, eran propiedad privada, mientras que las gentes locales sostenían que eran tierras públicas. Este conflicto comenzó alrededor de 1910 y se seguía desarrollándose en la década de 1930⁵⁰.

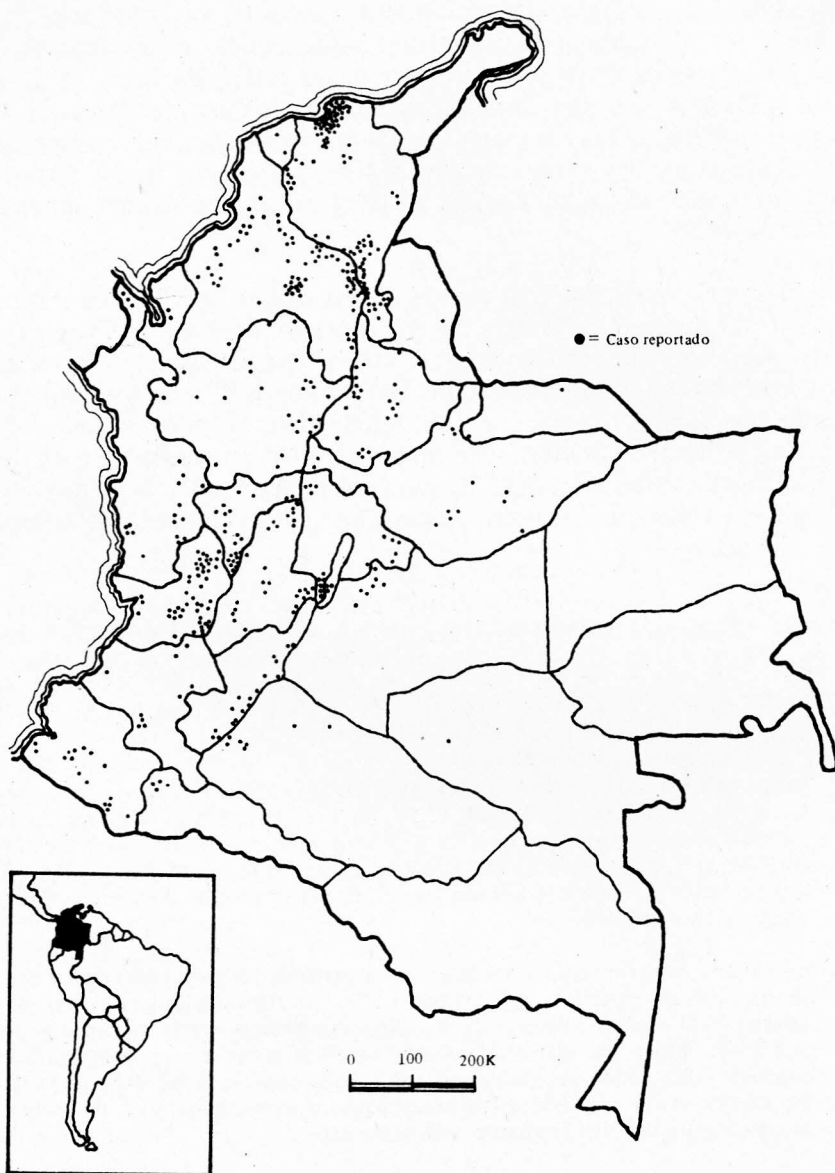
El mapa No. 2 muestra aquellas áreas donde los colonos trataron activamente de defenderse contra las expropiaciones entre 1875 y 1930. Cada punto representa un conflicto en el cual al menos veinte colonos se vieron envueltos. En muchos casos, cincuenta colonos o más tomaron parte. Al indicar los lugares donde los conflictos entre colonos y los empresarios agrícolas se llevaron a cabo, este mapa también puede ofrecer un panorama de los frentes principales de la expansión económica y desarrollos de la frontera en Colombia durante el período del crecimiento de la agricultura de exportación⁵¹.

49 Ver ANCB, v. 11, fs. 90, 97, 265; v. 12, f. 17; v. 22, f. 320; v. 23, f. 133; v. 24, f. 581; v. 25, fs. 281, 656, 661, 663, 665; v. 26, f. 667; v. 28, f. 192; v. 29, fs. 637, 744-746; v. 35, f. 179; v. 37, fs. 418, 419, 429, 433, 438, 440, 442, 445; v. 38, fs. 312, 479; v. 42, f. 487; v. 48, fs. 144, 259, 518 y v. 55, fs. 299, 358, 468, 502.

50 Ver ANCB, v. 31, f. 57; v. 33, fs. 507, 509, 511, 515; v. 37, fs. 195, 330; v. 41, f. 347; v. 47, fs. 343, 383, 404; v. 58, fs. 136, 481, 600; y Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. *Op. Cit.* p. 8. No es claro cuando —o si— estos grandes conflictos fueron siempre solucionados. Puesto que las fuentes utilizadas en este trabajo sólo van hasta la década de 1930, era imposible seguir los conflictos más adelante en el tiempo.

51 Este mapa fue construido por la autora a partir de las peticiones de los colonos que se encuentran en ANCB, volúmenes 1-78. Puesto que las peticiones no siempre aclaran cuál fue el número de familias campesinas envueltas en algunos de los conflictos dados, se dificulta ser más precisos en cuanto a la magnitud de cada conflicto. Sin embargo, yo tengo resúmenes detallados de cada disputa los cuales puedo dar a conocer a los investigadores interesados. Los municipios donde ocurrieron los conflictos aparecen en el Anexo.

MAPA No. 2
COLOMBIA: AREAS DONDE SE PRESENTABAN ENFRENTAMIENTOS
ENTRE COLONOS Y EMPRESARIOS AGRICOLAS
1875-1930



Aunque en la mayor parte de los casos, los empresarios vencieron la resistencia de los colonos y los integraron a las haciendas, no pudieron borrar en la memoria de los pobladores las iniquidades a que los habían sometido. La experiencia de la desposesión, que tocó a tantas familias campesinas, les infundió una convicción personal de la ilegitimidad de las propiedades en las que trabajaban y un resentimiento subyacente contra los terratenientes. Esta conciencia permanecería dormida, sin embargo, hasta que las reformas políticas de la década de 1920 proveyeron a los campesinos con la oportunidad de reanudar sus luchas contra los latifundios.

Reflejando la tendencia del Estado colombiano a tomar un papel intervencionista en la economía en la década de 1920, la Corte Suprema de Justicia determinó por primera vez el criterio legal por el cual se distinguían las tierras privadas de las tierras públicas. Cuando en 1926 la Corte reglamentó que la única prueba admisible de propiedad era el título original por medio del cual el Estado había enajenado la tierra de los dominios públicos, los campesinos escucharon⁵². Ellos sabían que las haciendas donde trabajaban como campesinos arrendatarios no tenían tales títulos debido a que las propiedades habían sido formadas a través de usurpaciones de tierras públicas.

Y así, entonces, los campesinos pasaron de la defensiva a la ofensiva y el movimiento de los colonos de los finales de la década de 1920 y principios de la siguiente comenzó. Los arrendatarios de las regiones de desarrollo reciente de las fronteras, donde el proceso de concentración de la tierra había sido más intenso, de repente rehusaron pagar más sus obligaciones. Argumentaban que la tierra era realmente pública, no privada, y que ellos eran colonos, no arrendatarios. Afirmaban su derecho legal a cultivar sus parcelas independientemente de las haciendas. Mientras tanto, un grupo de trabajadores despedidos de los proyectos de construcción y de otras haciendas en los primeros años de la depresión, invadían las partes no utilizadas de las mismas propiedades. Los recién llegados también se llamaban a sí mismos colonos. Y como habían hecho siempre, los colonos construyeron chozas, limpiaron los campos y pidieron al gobierno protegerlos contra los ataques de los terratenientes, quienes, decían, habían robado a la nación su patrimonio. Mucho se ha escrito acerca del movi-

52 "Sentencia de la Sala de Negocios de la Corte Suprema de Justicia. Abril 15, 1926". En: Colombia, Corte Suprema de Justicia. *Jurisprudencia*. Vol. 3, p. 357. Para un análisis más detallado de los cambios estructurales en la economía y en la vida política que precipitaron los movimientos agrarios de la década de 1930, ver: LeGrand, Catherine. *Op. Cit.* Capítulo 8.

miento de los colonos de Sumapaz⁵³. Otros movimientos de colonos importantes pero menos conocidos también se dieron en los principios de la década de 1930 en Huila, Quindío, norte del Valle, Sinú y la Zona Bananera y la provincia de Vélez en Santander⁵⁴.

El estudio del movimiento de colonos de la década de 1930 y sus resultados permanecen fuera del objetivo de este trabajo. Se debe mencionar, sin embargo, que cuando el gobierno colombiano comenzó a investigar los títulos sobre las tierras en disputa encontró que los campesinos tenían razón. La mayor parte de las propiedades invadidas por colonos en los principios de la década de 1930, o bien no tenían títulos originales, o bien los títulos no correspondían a las áreas reclamadas debido a que estas propiedades habían sido agrandadas a través de la incorporación ilícita de tierras públicas⁵⁵.

Para concluir, es útil sintetizar lo que he encontrado en la historia agraria colombiana. Primero, debe insistirse en que para la comprensión de la expansión de la frontera agrícola colombiana debemos mirar más allá de la región de colonización antioqueña. Es importante reconocer que hubo muchas otras fronteras en el siglo XIX y comienzos del siglo XX y que, aparte de las poblaciones antioqueñas, el patrón de la expansión de

-
- 53 Véase, por ejemplo, Gaitán, Gloria. *Op. Cit.*; Pardo, Carlos Enrique. *Op. Cit.*; Sánchez, Gonzalo. *Las ligas campesinas en Colombia*. Bogotá, Ediciones Tiempo Presente, 1977; y Tovar Pinzón, Hermes. *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*. Bogotá, Ediciones Libres, 1975. También se puede hallar información sobre este movimiento en las *Memorias* del Ministerio de Industrias, 1928-1936; en los *Informes* de los Gobernadores y Secretarios de Gobierno de los departamentos de Cundinamarca y Tolima para estos mismos años; en el *Boletín de la Oficina General de Trabajo*; y en el periódico *Claridad*.
- 54 Estos movimientos son descritos en LeGrand, Catherine. *Op. Cit.* Cap. 9. Materiales sobre ellos se pueden encontrar en los *Informes* de los Gobernadores y de las Secretarías de Gobierno departamentales de los primeros años de la década de 1930. Sobre la Zona Bananera, ver: ANCB. v. 6, fs. 167-169, 201; v. 72, fs. 66, 343; Colombia, Cámara de Representantes. *Informes que rindió a la Honorable Cámara de Representantes la comisión designada para visitar la zona bananera del Magdalena*. Bogotá, 1935; y Padilla B., Pedro y Llanos O., Alberto. "Proyecto Magdalena 4: Zona Bananera". Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCO-RA), septiembre 1964. (Mimeografiado).
- 55 Ver: *Boletín de la Oficina General de Trabajo*. Vol. IV, Nos. 33-35. Julio-Septiembre, 1933. pp. 1410-1416; vol. IV, Nos. 36-38. Octubre-diciembre 1933. pp. 1523-1532, 1538-1547, 1651-1662; Colombia, Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*, 1930. p. 37; 1934. p. 383; 1936, p. 154; y Colombia, Procurador General de la Nación. *Informe al Presidente de la República*. 1931. p. 10.

frontera no fue democrático. Generalmente la privatización de las tierras públicas conllevó la formación de grandes propiedades. Muchas haciendas existentes actualmente en Colombia no son un legado directo del período colonial. Ellas son, más bien, el producto de un proceso de expansión de la frontera por medio del cual nuevas tierras continuamente eran incorporadas a la economía rural. Cuando las tierras montañosas de la colonia cayeron en un estancamiento durante el siglo XIX, muchas de las grandes propiedades fueron fragmentadas en minifundios. La mayor parte de estas grandes propiedades se concentran actualmente en las altitudes medias y en tierras bajas, zonas que eran tierras públicas hacia finales de 1850 y que se convirtieron, posteriormente, en el núcleo de crecimiento económico. Aunque los centros geográficos de expansión de la frontera han cambiado a través de los años, los estudios contemporáneos sugieren que el patrón de dos etapas del desarrollo de la frontera, comenzando con el asentamiento de los colonos y culminando en la consolidación de grandes propiedades privadas, se sigue actualmente en muchas áreas de Colombia⁵⁶. Los procesos de acumulación de la tierra descritos en este trabajo no tienen un término histórico. Forman parte de la realidad rural colombiana actualmente, como lo fueron en el pasado.

La segunda observación se relaciona con el origen de la fuerza de trabajo en las haciendas orientadas hacia la exportación en el siglo XIX y principios del siglo XX. Muchos investigadores han buscado la génesis de esta fuerza de trabajo en las reformas liberales de mediados del siglo XIX. La disolución de los resguardos indígenas, se dice, dio lugar a una población rural carente de tierras que emigró del altiplano cundiboyacense en busca de trabajo. Se ha sugerido también que algunos esclavos que ganaron su libertad después de la abolición fueron atraídos nuevamente a las haciendas en el Valle y en la Costa Caribe, bajo variadas formas de arrendamiento⁵⁷. Estas interpretaciones contienen algo de verdad, pero pasan por alto pasos intermedios importantes. Bien que fueran indígenas, negros o mestizos, una proporción significativa de estas personas, quienes eventualmen-

56 Véase, por ejemplo: Friede, Juan. *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones*. Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1973. pp. 43-44; 96-104; Thome, Joseph. "Title problems in rural areas: a colonization example". En: Havens, Eugene y Flinn, William (Eds.). *Internal colonialism and structural change in Colombia*. New York, 1970; Soles, Roger. *Op. Cit.* pp. 138-146; y *El Tiempo*, Junio 1977. Para información sobre concesiones de tierras públicas en años recientes, ver: Diot, Joelle. "Baldíos. 1931-1971: legislación y adjudicaciones". *Boletín Mensual de Estadística*. No. 285. Marzo 1976. pp. 89-136.

57 Ver: Fajardo, Darío. "El Estado y la formación del campesinado en el siglo XIX". En: Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) [Ed.]. *Campesinado y capitalismo en Colombia*. Bogotá, 1981. pp. 31-56.

te llegaron a ser campesinos arrendatarios, fueron primero colonos de tierras públicas. El reconocimiento de este proceso por medio del cual los empresarios expropiaron a los colonos de sus tierras y de su trabajo arroja luz acerca de los medios por los cuales una fuerza de trabajo arrendataria se constituyó en las regiones de frontera. La comprensión de esta transformación de colonos en arrendatarios también proporciona una visión sobre las raíces de los conflictos sociales en el campo colombiano.

Esto da lugar a un tercer punto importante. Al descuidar a los colonos independientes, los historiadores han subestimado seriamente la frecuencia de los conflictos sociales en el campo colombiano durante el siglo XIX y principios del siglo XX. La mayor parte de los investigadores asume que antes de la década de 1920 los campesinos colombianos carecían de cualquier posición independiente sobre sus intereses. Se alega que estaban completamente sujetos al poder y a la persuasión de los terratenientes y jefes políticos. Algunos investigadores atribuyen esta supuesta falta de conflictos entre las clases a la existencia de fronteras abiertas, las cuales daban a los campesinos una alternativa a las condiciones opresivas existentes en las grandes haciendas. Los campesinos descontentos no tenían que confrontarse con los hacendados directamente, sino que podían emigrar hacia las fronteras donde la tierra libre siempre estaba a su disposición. Así, pues, se dice que la frontera funcionaba como una válvula de seguridad para disminuir las tensiones sociales⁵⁸.

Es suficientemente claro ahora que esta imagen de la frontera es falsa y que la idea de que existía una tierra libre en las fronteras colombianas es una ilusión. Existían tensiones sociales durante el siglo XIX y existían conflictos abiertos y éstos se concentraban precisamente en las regiones de desarrollo de la frontera agrícola.

La lucha entre los empresarios y los colonos sobre los recursos económicos es fundamental en la historia agraria colombiana. Es comparable, en su persistencia y generalidad, la experiencia rural colombiana a aquella oposición entre hacendados y comunidades indígenas en Perú y México, que ha atraído tanto la atención de los investigadores. La lucha entre los colonos y sus pretendidos propietarios, sin embargo, ha tomado diferentes formas y diferentes períodos. Es por lo tanto importante estudiar las trans-

58 Para este punto de vista, ver: Oquist, Paul. *Violence, conflict and politics in Colombia*. New York, 1980. pp. 90-91. [Edición en español: *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá, Instituto de Estudios Colombianos, 1978]; y de Roux, Gustavo. "The Social basis of peasant unrest: a theoretical framework with special reference to the colombian case". Ph. D. dissertation, University of Wisconsin, 1974. pp. 206-208.

formaciones de esta lucha y las condiciones estructurales que la han moldeado en el tiempo.

Así como no es coincidencia que muchos de los conflictos de la década de 1930 surgieron en las regiones de frontera que habían sufrido una rápida concentración de la tierra, tampoco es accidental que muchas de las mismas regiones fueran devastadas por la violencia en la década de 1950⁵⁹. Ni deberíamos sorprendernos de que las áreas rurales donde los grupos guerrilleros han encontrado actualmente un mayor soporte popular —áreas como el sur del Tolima, Caquetá, Urabá, Cimitarra, Chocó y la Macarena— sea también zonas de frontera⁶⁰. Creo que independientemente de la forma política que tomen, todos estos movimientos surgen de unas condiciones sociales y económicas similares. Lo que debe reconocerse es el conflicto básico y permanente entre los empresarios de la tierra y el colono. Un conflicto inherente a la experiencia de la frontera agrícola colombiana.

59 Un interesante estudio que liga el proceso de colonización al de la violencia es el de Bottía G., Luis F. y Escobedo D., Rodolfo. "La violencia en el sur del departamento de Córdoba". Tesis de Grado. Universidad de los Andes — Facultad de Ciencia Política, 1979.

60 Ver: "Contra la represión oficial en Cimitarra". *Cuadernos Políticos*, No. 10, 1976, pp. 1-16; y Ramírez Tobón, W. "La guerrilla rural en Colombia: ¿una vía hacia la colonización armada?". *Estudios Rurales Latinoamericanos*, Vol. IV, No. 2, Mayo-agosto 1981, pp. 199-210.

BIBLIOGRAFIA

I. ARCHIVOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS

a. Archivos

Archivo Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA). Bogotá.

Archivo del Congreso Nacional. Bogotá. *Leyes autógrafas*. 1887, 1917.

Archivo Nacional. Bogotá. *Correspondencia de Bienes Baldíos*. Volúmenes 1-78 (1878-1931).

b. Periódicos y publicaciones periódicas

El Agricultor. Bogotá, Vol. XIV, No. 4. Mayo 1898.

Boletín de la Oficina General del Trabajo. Vol. IV, Nos. 33-44. 1933-1934.

Claridad. Bogotá.

El Tiempo. Bogotá. Junio 8 de 1977.

II. FUENTES GENERALES

Arango, Mariano. *Café e industria, 1850-1930*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1977.

Berry, Albert. "Rural poverty in twentieth century Colombia". *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. XX, No. 4. November 1978.

Botero, Fernando y Guzmán Barney, Alvaro. "El enclave agrícola en la zona bananera de Santa Marta". *Cuadernos Colombianos*, No. 11. 1977.

Bottía G., Luis F. y Escobedo D., Rodolfo. "La violencia en el sur del Departamento de Córdoba". Tesis de Grado. Universidad de los Andes - Facultad de Ciencia Política. 1979.

Brew, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*. Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1977.

Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. "Informe sobre la propiedad de la American Colombian Corporation en el Departamento de Bolívar, República de Colombia". Bogotá, 1960. (Mimeografiado).

Christie, Keith. "Oligarchy and society in Caldas, Colombia". D. Phil. dissertation, Oxford University, 1974.

- , "Antioqueño colonization in western Colombia: a reappraisal". *Hispanic American Historical Review*. Vol. LVIII, No. 2. May 1978.
- Colombia, Cámara de Representantes. *Informe que rindió a la Honorable Cámara de Representantes la comisión designada para visitar la zona bananera del Magdalena*. Bogotá, 1935.
- , Corte Suprema de Justicia. *Jurisprudencia*. Vol. 3.
- , Departamento de Antioquia. *Informe del Secretario de Gobierno*. 1930.
- , Departamento de Boyacá. *Mensaje del Gobernador*. 1934.
- , Departamento de Cundinamarca. *Informe del Secretario de Gobierno*. 1928–1936.
- , Departamento de Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno*. 1928–1936.
- , Ministerio de Agricultura. *Memoria al Congreso Nacional*. 1920.
- , Ministerio de Hacienda. *Memoria al Congreso Nacional*. 1873.
- , Ministerio de Industrias. *Memoria al Congreso Nacional*. 1928–1936.
- , Procurador General de la Nación. *Informe al Presidente de la República*. 1931.
- Deas, Malcom. "Una hacienda cafetera de Cundinamarca: Santa Bárbara (1870–1912)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. No. 8, 1976.
- Diot, Joelle: "Baldíos 1931–1971: legislación y adjudicaciones". *Boletín Mensual de Estadística*. No. 285. Marzo. 1876.
- Duque Botero, Guillermo. *Historia de Salamina*. Manizales, 1974.
- Fajardo, Darío. "El Estado y la formación del campesinado en el siglo XIX". En: Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) [Ed.]. *Campesinado y capitalismo en Colombia*. Bogotá, 1981.
- Fals Borda, Orlando. *Capitalismo, hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*. Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1976.
- , *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1977.
- Friede, Juan. *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones*. Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1973.

- Gaitán, Gloria. *Colombia: la lucha por la tierra en la década del treinta. Génesis de la organización sindical campesina*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1976.
- Hernández Rodríguez, Guillermo. *De los chibchas a la colonia y la república*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1949.
- Hirschman, Albert O. "Land use and land reform in Colombia". *Journey Towards Progress*. Garden City, N. Y., 1965.
- Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) e Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. *La colonización en Colombia: evaluación de un proceso*. Bogotá, 1974. 2 vols.
- LeGrand, Catherine. "From public lands into private properties: landholding and rural conflict in Colombia, 1870–1930". Ph. D. dissertation, Stanford University, 1980.
- López, Alejandro. *Problemas Colombianos*. Medellín, Editorial La Carreta, 1976. (Segunda edición).
- López Toro, Alvaro. *Migración y cambio social durante el siglo diez y nueve*. Bogotá, CEDE – Universidad de los Andes, 1970.
- Machado, Absalón. *El café: de la aparcería al capitalismo*. Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1977.
- McGreevey, William Paul. *Historia Económica de Colombia, 1845–1930*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1975.
- Nieto Arteta, Luis Eduardo. "El café en la sociedad colombiana". En: *Ensayos de economía colombiana*. Medellín, Editorial Oveja Negra, 1969. (Segunda edición).
- Ocampo, José Antonio. "Las exportaciones colombianas en el siglo XIX". *Desarrollo y Sociedad*, No. 4. Julio 1980.
- Oficina para Investigaciones Socioeconómicas y Legales (OFICEL). "La acción del Estado en Colombia y sus beneficiarios, 1830–1936. Tres aspectos de política en el sector agropecuario". Bogotá, 1976. (Mimeografiado).
- Oquist, Paul. *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá, Instituto de Estudios Colombianos, 1978.
- Ospina Vásquez, Luis. *Industria y Protección en Colombia, 1810–1930*. Medellín, E.S.F., 1955.
- Padilla B., Pedro y Llanos O., Alberto. "Proyecto Magdalena 4: Zona Bananera". Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), Septiembre 1964. (Mimeografiado).

- Palacios, Marco. *El café en Colombia, 1850-1970. Una historia económica, social y política*. Bogotá, El Colegio de México - El Ancora Editores, 1983. (Segunda edición corregida y aumentada).
- Pardo, Carlos Enrique. "Cundinamarca: hacienda cafetera y conflictos agrarios". Tesis de Grado, Universidad de los Andes, 1981.
- Parsons, James. *La colonización antioqueña en el occidente de Colombia*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1979. (Tercera edición corregida y aumentada).
- Pearse, Arno S. *Colombia, with special reference to cotton (Being report the International Cotton Mission through the Republic of Colombia)*. Manchester, 1926.
- Ramírez Tobón, W. "La guerrilla rural en Colombia: ¿una vía hacia la colonización armada?". *Estudios Rurales Latinoamericanos*. Vol. IV, No. 2. Mayo-agosto, 1981.
- Rivas, Medardo. *Los trabajadores de tierra caliente*. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1972. (segunda edición).
- de Roux, Gustavo. "The social basis of peasant unrest: a theoretical framework with special reference to the Colombian case". Ph. D. dissertation, University of Wisconsin, 1974.
- Sánchez, Gonzalo. *Las ligas campesinas en Colombia*. Bogotá, Ediciones Tiempo Presente, 1977.
- Sierra, Luis Fernando. *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1971.
- Smith, T. Lynn. *Colombia: social structure and the process of development*. Geinesville, 1967.
- Soles, Roger. "Rural land invasions in Colombia: a study of the macro -and micro-conditions and forces leading to peasant unrest". Ph. D. dissertation, University of Wisconsin, 1972.
- Taussig, Michael. "The evolution of rural wage labor in the Cauca Valley of Colombia, 1700-1970". En: Duncan, Kenneth y Rutledge, Ian (Eds). *Land and labor in Latin American*. London, Cambridge University Press, 1977.
- Thone, Joseph. "Title problems in rural areas: a colonization example". En: Haven, Eugene y Flinn, William (Eds). *Internal colonialism and structural change in Colombia*. New York, 1970.
- Tirado Mejía, Alvaro. *Introducción a la historia económica de Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1971.

Tovar Pinzón, Hermes. *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*. Bogotá, Ediciones Libres, 1975.

Villegas, Jorge. "Historia de la propiedad agraria en Colombia, 1819-1936". Bogotá, 1976. (Mimeografiado).

----- . *Colombia: colonización de vertientes en el siglo 19*. Medellín, Universidad de Antioquia - Centro de Investigaciones Económicas (CIE), 1977.

Zuleta, Estanislao y Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). *La tierra en Colombia*. Medellín, Editorial Oveja Negra, 1973.

ANEXO

MUNICIPIOS DONDE OCURRIERON CONFLICTOS ENTRE EMPRESARIOS AGRICOLAS Y COLONOS POR EL CONTROL DE TIERRAS PUBLICAS. 1875-1930*

Departamento de Antioquia:

Cáceres. Chigorodó. Cocorná. Dabeiba. Margento (Caucasia)**. Murindó. Pavarandocito (Mutatá). Puerto Berrío. Puerto Nare. Remedios. San Roque. Santuario. Segovia. Turbo. Valdivia. Yarumal. Yolombó. Zaragoza.

Departamento de Bolívar:

Achí. Ayapel. Barranco de Loba. Bodega Central (Morales). Caimito. Calamar. El Carmen de Bolívar. Cartagena. Coloso. Córdoba. Corozal. Lórica. Magangué. Majagual. Margarita. Mompos. Montería. Morales. Palmino (Piniños). San Bernardo del Viento. San Fernando. San Jacinto. San Martín de Loba. San Pelayo. Simití. Tolú. Villanueva. Zambrano.

* FUENTE: Archivo Nacional. *Correspondencia de Baldíos*. Volúmenes 1-78. Las divisiones político-administrativas son las de la época.

** Cuando el nombre de un municipio haya cambiado en los pasados cincuenta años, el nombre actual se indica dentro de paréntesis.

<i>Departamento de Boyacá:</i>	Chita. Otanche. Territorio Vásquez.
<i>Departamento de Caldas:</i>	Apía. Armenia. Balboa. Belalcázar. Calarcá. La Dorada. Finlandia. Marmato. Pereira. Salento. Santuario. La Victoria.
<i>Departamento de Cauca:</i>	Buenos Aires. Cajibío. Patía. Popayán. Puerto Tejada. Puracé. El Tambo. (También se reportaron varios conflictos entre indígenas y colonos en Inzá. Páez. Jambaló y Silvia).
<i>Departamento de Cundinamarca:</i>	Bogotá. Caparrapí. Fusagasugá. Guaduas. Junín. Medina. Pandi. San Bernardo. Ubalá.
<i>Departamento de Huila:</i>	Baraya. Campoalegre. Concepción (Acevedo). Garzón. Gigante. Guadalupe. Hato (Tarqui). Neiva. La Plata. Pitalito. Santa Librada (Suaza). La Unión (Tello).
<i>Departamento de Magdalena:</i>	Aguachica. Aracataca. Agustín Codazzi. El Banco. Cerro de San Antonio. Chimichagua. Chiriguaná. Ciénaga. Fundación. Gamarra. La Gloria. Guamal. Pedraza. El Piñón. Pivajay. Plato. Puebloviejo. Salamina. Santa Marta. Tamalameque. Tenerife. Valledupar.
<i>Departamento de Nariño:</i>	Barbacoas. Ipiales. Samaniego. Tumaco. Túquerres. (También se reportaron conflictos entre indígenas y colonos en Pasto).
<i>Departamento de Norte de Santander:</i>	Cáchira. El Carmen. Cúcuta. Ocaña. San Cayetano. Teorama.
<i>Departamento de Santander:</i>	Barrancabermeja. Betulia. Bolívar. Carare. Jesús María. Puerto Wilches. San Vicente de Chucurí. Sucre. Zapatoa.

Departamento de Tolima:

Anaime (Cajamarca). Ataco. Chaparral. Cunday. Frías (Falan). Guayabal (Falan). Ibagué. Icononzo. Miraflores (Rovira). Prado. San Antonio. Santo Domingo (Casablanca). Venadillo. Villahermosa.

Departamento de Valle del Cauca:

Alcalá. Bolívar. Buga. Cali. Candelaria. Cartago. Cerrito. Dagua. La Florida. Jamundí. Palmira. Pavas. Pradera. Riofrío. Roldanillo. Tuluá. La Unión. Versalles. Vijes. Yotocó. El Zarzal.

Intendencia de Caquetá:

Florencia. San Vicente del Caguán.

Intendencia de Casanare:

El Morro (Yopal). Nunchía. Orocué. La Salina. Trinidad.

Intendencia de Chocó:

Acandí. Baudó (Alto Baudó). El Carmen. Itsmina. Novita. Pizarro (Bajo Baudó). Quibdó. Tadó. (También se reportaron conflictos entre colonos negros e indígenas en Baudó. Quibdó y San Pablo).

Intendencia de Meta:

Acacías. Restrepo. San Martín. Uribe (Granada). Villavicencio.

Intendencia de Putumayo:

Sibundoy (colonos contra la Misión Capuchina). Sucre.